



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE REGUMIEL DE LA SIERRA

*Aprobación inicial del expediente de modificación presupuestaria  
número 3 del presupuesto del ejercicio de 2020*

El Pleno del Ayuntamiento de Regumiel de la Sierra, en sesión ordinaria celebrada el día 26 de agosto de 2020, acordó la aprobación inicial del expediente (número 133/2020) de concesión de suplemento de crédito financiado con cargo a diferentes subvenciones de Diputación y a remanente general de Tesorería.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 177.2 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a exposición pública por el plazo de quince días a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

En Regumiel de la Sierra, a 26 de agosto de 2020.

El alcalde-presidente,  
José Luis Vázquez González